



RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica correspondiente al expediente ATHU-23-2015.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de EDistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en calle Aznar Molina, 2, de Zaragoza, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación reforma de línea aérea de media tensión 10 kV "Fago" entre apoyos número 47D y número 179 existentes en el termino municipal de Ansó y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Visto el proyecto de la instalación redactado por D. Francisco Javier Navarro León, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n.º 9957, visado n.º VIZA224222 de fecha 16 de mayo de 2022 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón y el anexo de proyecto de la instalación redactado por D^a. Pilar Lázaro Barquín, Ingeniera Técnica Industrial, colegiada n.º 10001, visado n.º VIZA236626 de fecha 21 de julio de 2023 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para EDistribución Redes Digitales, SLU.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Otorgar la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Ansó, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 6 de julio de 2023, expediente INAGA 500201/01B/2022/05260, y en los informes emitidos por los organismos afectados.

Se trata de una instalación de extensión natural de redes financiada por empresa de distribución y su finalidad es optimizar el suministro eléctrico en su zona de distribución. Sus características básicas se describen a continuación:

Reforma de la LAMT 10 kV "Fago" entre los apoyos número 47D y número 179 existentes. Instalación de 92 apoyos metálicos de celosía, nuevo tendido con conductor trenzado 35 mm² 12/20 kV, longitud 7.215,60 m. (medidos sobre planta). Desmantelamiento de 152 apoyos (139 de madera, 1 de hormigón y 12 metálicos) y del conductor existente en el tramo a reformar.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empleo e Industria en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 8 de enero de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.